

El día 26 de mayo una cuarta reunión de la Mesa General de Negociación con el mismo tema: la revisión del Procedimiento municipal de adaptación y movilidad de puesto por motivos de salud. Desde el inicio del proceso, hace ya dos años, solo se han producido modificaciones formales y no se ha realizado una negociación con mejoras reales.

Recordemos que este procedimiento procede de una obligación legal de prevención de riesgos laborales para las empresas, que deben adaptar el trabajo a la persona. Cuando un trabajador o trabajadora cambia su estado de salud, su puesto debe ser adaptado o se le debe a cambiar a otro puesto que no empeore su salud. Hasta el momento existe un procedimiento vigente cuyos defectos principales son consecuencia de las acciones de los servicios, que retrasan el cumplimiento efectivo de las medidas o se niegan a cumplir las recomendaciones.

Para **CCOO** este documento presentado, configura un modelo que prima las necesidades y el control de la Administración a costa de reducir las garantías de protección de la salud de la plantilla, lejos del espíritu de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

[Ver Informa completo](#)